

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Observaciones
8	GZF	Recomendación 8. A la Gerente de Zona Franca y ZEDE. Supervisará y controlará que las autorizaciones de ingreso y salida se realicen observando lo establecido en la normativa vigente, y cuenten con la documentación de soporte respectiva y que, la información se mantenga en archivos físicos y digitales e tiempo establecido en las disposiciones legales.	<p>Resumen de Avance</p> <p>Mediante Memorando Nro. EPMSA-GZF-2021-0185-ME de fecha 27 de julio del 2021 la Gerencia de Zona Franca y ZEDE informa a la Gerencia de Planificación y Proyectos lo siguiente:</p> <p>En virtud del estado de emergencia sanitaria y tras emitir la Resolución No EPMSA-GZF-2021-0014 del 01 de marzo del 2021, mediante el cual se priorizó el trabajo, la Gerencia de Zona Franca y ZEDE procedió con la revisión aleatoria de los documentos en cuanto se retome el trabajo presencial, toda vez que al momento se encuentran usando generados archivos electrónicos. Mediante memorando Nro. EPMSA-GZF-2021-0205-ME de 24 de abril del 2021, la GZF indica:</p> <p>En virtud del estado de emergencia sanitaria y tras emitir la Resolución EPMSA-GZF-2021-0014 del 01 de marzo del 2021, mediante el cual se priorizó el trabajo, la Gerencia de Zona Franca y ZEDE procedió con la revisión aleatoria de los documentos en cuanto se retome el trabajo presencial, toda vez que al momento se encuentran usando generados archivos electrónicos.</p> <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GZF-2021-0191-ME de fecha 15 de abril del 2021, la GPP da a conocer a la GZF el pronunciamiento de la AI respecto a las recomendaciones que se dio cumplimiento, así como también se le indica el reporte de las recomendaciones parcialmente cumplidas y de cumplimiento recurrente. Mediante memorando Nro. EPMSA-GZF-2021-0203-ME de fecha 08 de marzo del 2021, remite informe de avance de cumplimiento suscrito por la Dirección de Comercio Exterior mediante memorando EPMSA-DCE-2021-0012-DE de fecha 08 de marzo en el que señala:</p> <p>La Dirección de Servicios al Comercio Exterior durante el año 2020 mantuvo archivos digitales de todos los operativos reportados por los usuarios en esta año, a partir del 05 de diciembre se realizó la impresión de documentos físicos los cuales reposan en las oficinas de la Dirección de Servicios al Comercio Exterior con la finalidad de que la Gerencia de Zona Franca y ZEDE pueda revisar aleatoriamente las operaciones y sus resultados de su controlador pertinente.</p> <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GZF-2021-0204-ME, de fecha 05 de marzo el GZF remite a la GPP el informe de cumplimiento de la recomendación en el que señala, mediante memorandos Nros. EPMSA-GZF-2020-0150-ME y EPMSA-GZF-2020-0151-ME, de 14 y 15 de diciembre de 2020, GZF informa que desde el 03 de diciembre del presente año se realizó el archivo físico de las operaciones/actividades durante la pandemia reportada por operaciones a causa del COVID-19, todos los documentos referentes a operaciones de comercio exterior/mantenimiento reportados virtuales y desde la fecha mencionada físicos los cuales pueden ser consultados en caso de considerarlo pertinente.</p> <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GZF-2020-0017-ME, de 31 de enero de 2020 la GZF dispone:</p> <p>a) Verificar aleatoriamente los ingresos, salidas e inscripciones que contengan el sistema de 2F y los carpetas físicas que se hayan generado para cada operación.</p> <p>b) Realizar el control trimestral a la DCE y se emita un informe de verificación.</p> <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-DCE-2020-0007-ME, de 30 de enero de 2020, DCE remite a la GZF el informe Hecce DCE-D-2020-0004 del 07 de enero 2020 en el cual concluye: a) La DCE ha realizado su trabajo en base a la normativa vigente que ha sido expuesta y acogida en lo regulado por los entes de control.</p> <p>b) Todos los procesos de ingreso de mercancías hacia el PZ cumplen con los documentos de acompañamiento y se mantiene un archivo físico y digital.</p> <p>c) El procedimiento interno de la EPMSA, vigente, señala todo lo que los Manuales y Código indica en relación al control de ingresos de mercancías.</p> <p>d) En relación a las salidas de la DCE, se asegura de PZ cumplir con todos los procesos establecidos en la misma, para realizar a través del sistema de 2F su solicitud.</p> <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GPP-2020-0059-ME, de 17 de enero de 2020, la GPP solicita se remita el informe de avance de la recomendación.</p> <p>Mediante oficio Nro. AI-01-0006-2020, de 26 de enero de 2020, en la parte pertinente: "Recomendaciones que se evaluó en futuras acciones de control que serán efectuadas por AI de la EPMSA y por la Contraloría General del Estado". Auditoría Interna de la EPMSA en su informe señala el respecto de la recomendación "Del Resumen Especial PMSA-AI-0206-2020 que está en evaluación en futuras acciones de control. Mediante oficio Nro. EPMSA-GZF-2020-0202-OF, de 27 de diciembre 2020, la GZF solicita a la SEME Abusiva consulta: 1) Para el sistema de traslado en o no obligatorio ajustar en el sistema ECUARASS la autorización de ingreso/salida, matrícula y cédula del transportista? 2) En caso de no haber el documento físico de la póliza de seguro se valdrá con detallar el número y fecha de dicho seguro, el cual está en la factura comercial? Mediante memorando Nro. EPMSA-GPP-2019-0206-ME, de 26 de noviembre de 2019, la GPP solicita se remita el cumplimiento de las recomendaciones del examen. Mediante oficio Nro. EPMSA-GZF-2019-0204-OF, de 23 de septiembre 2019, la GZF solicita a GZF indicar y generar la autorización, una vez recibidos los requisitos, debe existir un documento físico denominado solicitud de ingreso/salida, o la transmisión de los requisitos se efectúen se considerará contra la emisión de dicha solicitud de ingreso o salida en necesidad que exista un documento físico. En reunión con AI del 05 de septiembre de 2019 se señaló: Que todos los ingresos y salidas que se realicen desde y hasta la PZ cumplen con lo establecido en el Manual y procedimiento interno de la EPMSA, así como la documentación que acompaña al proceso deberá estar completa y la misma se encuentran reportada de manera física y digital. Mediante memorando Nro. EPMSA-DCE-2019-0006-ME, de 20 de agosto de 2019, la DCE sugiere un procedimiento de la GZF con AI, para del cumplimiento a esta recomendación. Mediante memorando Nro. EPMSA-GPP-2019-0005-ME, de 12 de agosto de 2019, la GPP dispone el cumplimiento de las recomendaciones.</p>	
9	GZF	Recomendación 9. A la Gerente de Zona Franca y ZEDE. Realizará anualmente el control de los inventarios de las mercancías que se encuentran bajo responsabilidad de los usuarios, y pondrá en conocimiento de la máxima autoridad de la Empresa el respectivo informe con las observaciones, conclusiones y recomendaciones, para ser el caso tomen las acciones correctivas pertinentes.	<p>Mediante Memorando Nro. EPMSA-GZF-2021-0185-ME de fecha 27 de julio del 2021 la Gerencia de Zona Franca y ZEDE informa a la Gerencia de Planificación y Proyectos lo siguiente:</p> <p>AI respecto se remitió mediante Memorando Nro. EPMSA-DCE-2021-0005-ME del 23 de julio del 2021 se eleva el informe de subsanación de novedades del control de inventarios efectuado en el 2020 al Gerente de Zona Franca y ZEDE (E) y mediante memorando Nro. EPMSA-GZF-2021-0163-ME del 23 de julio del 2021 eleva a conocimiento del Gerente General el mencionado informe.</p> <p>Con respecto al inventario del 2021 se remitió a los usuarios de Zona Franca el Oficio Nro. EPMSA-GZF-2021-0027-OF del 20 de julio del 2021 mediante el cual se solicita confirmar la fecha en la que se podrá efectuar el control de inventario en virtud de la emergencia sanitaria que atraviesa el país/mediante memorando Nro. EPMSA-GZF-2021-0078-ME de 23 de abril 2021, la GZF indica:</p> <p>En virtud del estado de emergencia sanitaria se está revisando la fecha oportuna para efectuar una verificación de inventarios para el año 2021.</p> <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GPP-2021-0191-ME de fecha 15 de abril del 2021, la GPP da a conocer a la GZF el pronunciamiento de la AI respecto a las recomendaciones que se dio cumplimiento, así como también se le indica el reporte de las recomendaciones parcialmente cumplidas y de cumplimiento recurrente. Mediante memorando Nro. EPMSA-GZF-2021-0008-ME de fecha 08 de marzo del 2021, remite informe de avance de cumplimiento suscrito por la Dirección de Comercio Exterior mediante memorando EPMSA-DCE-2021-0010-ME de 08 de marzo en el que señala:</p> <p>El 12 de octubre de 2020, se efectuó el control de inventarios de los bienes ingresados a la Zona Franca con exposición tributaria con corte al 30 de septiembre de 2020 de los usuarios activos ADC HAS Management S.A. (QUAMA ECUADOR) y CORPORACIÓN QUIPORT S.A.</p> <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GZF-2021-0034-ME, de fecha 05 de marzo el GZF remite a la GPP el informe de cumplimiento de la recomendación en el que señala: mediante memorando Nro. EPMSA-GZF-2020-0151-ME de 15 de diciembre de 2020, la GZF informa que con fecha 12 de octubre de 2020, se efectuó el segundo control de inventarios de los bienes ingresados a Zona Franca con exposición tributaria con corte al 30 de septiembre de 2020 de los usuarios activos ADC HAS Management S.A. (QUAMA ECUADOR) y CORPORACIÓN QUIPORT S.A., por lo tanto la recomendación está siendo cumplida. Mediante oficio Nro. EPMSA-GZF-2020-0012-2021, de fecha 15 de febrero la AI indica que el cumplimiento de las recomendaciones señaladas para evaluadas mediante el examen mensual al seguimiento de recomendaciones que ejecutara esta Unidad de Auditoría conforme el Plan Anual de Control 2021, aprobado por el Contralor General del Estado en tal virtud no es posible a momento dar por concluidas y cumplidas las recomendaciones que se dio cumplimiento, por cuanto ni la Contraloría General del Estado ni Auditoría Interna tiene la atribución legal si que exista un pronunciamiento oficial a través de un informe de auditoría gubernamental. Mediante Oficio Nro. EPMSA-GZF-2021-0040-OF de fecha 05 de febrero el Gerente General notifica a la Auditoría Interna el cumplimiento de la recomendación. Mediante memorando Nro. EPMSA-GZF-2020-0151-ME de 15 de diciembre de 2020, la GZF informa que con fecha 12 de octubre de 2020, se efectuó el segundo control de inventarios de los bienes ingresados a Zona Franca con exposición tributaria con corte al 30 de septiembre de 2020 de los usuarios activos ADC HAS Management S.A. (QUAMA ECUADOR) y CORPORACIÓN QUIPORT S.A.</p> <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GZF-2020-0134-ME, de 20 de octubre de 2020, la GZF informa de las acciones tomadas para el cumplimiento de la recomendación y señala a Gerencia de Zona Franca y ZEDE desde el 2015 hasta el 2019 cumplió en efectuar los inventarios y efectuar los respectivos informes, y en cuanto al presente año deberá efectuar el mencionado inventario, ya que no se pudo efectuar en el mes de julio.</p> <p>Mediante Informe de avance febrero 2020, se informa que se ha dado cumplimiento a la recomendación, y a la normativa pertinente, ya que se realizaron dos controles de inventarios anuales. Mediante memorando Nro. EPMSA-GPP-2020-0059-ME, de 17 de enero de 2020, la GPP solicita se remita el informe de avance de la recomendación. Mediante oficio Nro. A-01-0004-2020, de 10 de enero de 2020, en la parte pertinente a "Recomendaciones que se evaluarán en futuras acciones de control que serán efectuadas por AI de la EPMSA o por la Contraloría General del Estado", Auditoría Interna de la EPMSA en su informe señala al respecto de la recomendación "Del Resumen Especial PMSA-AI-0206-2019 que está siendo evaluado en futuras acciones de control.</p> <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GPP-2019-0202-ME, de 26 de noviembre 2019, la GPP realiza una instancia para que se de cumplimiento a la recomendación.</p> <p>Mediante Oficio Nro. EPMSA-GZF-2019-0010-OF, de 12 de septiembre de 2019, la GZF solicita una aclaración al operador y que se indique si posee bienes, cuáles son y si alguno está en estado obsoleto, y que a su vez se haga llegar el listado de los mismos, y la actividad a realizarse con ellos.</p> <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-DCE-2019-0006-ME, de 20 de agosto de 2019, la DCE informa que se está dando cumplimiento a esta recomendación al realizar el control de inventarios.</p> <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GPP-2019-0005-ME, de 12 de agosto de 2019, la GPP dispone el cumplimiento de las recomendaciones.</p>	

Área responsable del seguimiento de Recomendaciones de la CGE :
 Gerencia de Planificación y Proyectos